

## Integración cultural

Por Eduardo Vior

El verbo “integrar” tiene un doble sentido. El Diccionario *de la Real Academia de la Lengua* lo define como “2. Completar un todo con las partes que faltaban; 3. Hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo” (DRAE). Pero para el Diccionario *Oxford* “to integrate” es “1. integrar A con B significa combinarlos entre sí para que funcionen juntos; 2. (a alguien en algo) legar a ser o hacer que alguien sea aceptado como miembro de un grupo social, especialmente si es de otra cultura” (OALD). Para ambos las partes se “completan” o “combinan”. Para el *Oxford* además la combinación es de una parte con otras. “Integración *en*” e “integración *con*” se usan en distintas ciencias:

“Integración: (...) 1) *gen.* Establecimiento de una unidad, incorporación a una totalidad mayor. (...) 4) *Psicología:* (...) interrelación de funciones físicas y psíquicas características de la personalidad normal (...). 5) *Sociología:* denominación a) para un proceso social caracterizado por alto grado de compaginación armónica y sin conflictos de los distintos elementos (...) b) para procesos de incorporación conciente o educativa de personas y grupos en o su adaptación a patrones axiológicos y de acción (...) vinculantes (...)” (Meyers, 2003:3299-3300). Este diccionario enciclopédico incorpora así ambas acepciones con sus condiciones normativas (“personalidad *normal*”, “compaginación *armónica*”, “incorporación *conciente*”). “Integrar” sería agregar unidades en totalidades siempre mayores y complejas siguiendo una norma externa.

En el siglo XIX las ciencias sociales tomaron este concepto de las exactas y naturales para denotar el “progreso” de las estructuras sociales hacia formas más complejas y/o “más armónicas”. En los países industriales se usa desde hace un siglo para representar la sociedad que *armonizaría* las rupturas de la industrialización. La psicología conductista y la sociología funcionalista le dieron un lugar central en el Estado de Bienestar.

A menudo se confunde “integración” con “asimilación” sin aclarar cuál es el proceso y cuál el resultado. Algunos autores también incluyen a ambos en procesos más amplios. T. Di Tella (2004:390) reproduce esta confusión:

“En una sociedad en que existe un fuerte sector inmigrante del extranjero se plantea el problema de la integración de ese sector a los valores y las prácticas de la sociedad receptora. Lo mismo se aplica a la situación de los migrantes internos, (...)”.

Como G. Germani, T. Di Tella adaptó esta definición de la sociología norteamericana a la dicotomía “civilización/barbarie” (D.F. Sarmiento). En el original, en cambio, se formula así:

“En el centro de la integración cultural de los inmigrantes está la adopción de formas de expresión emocional y de símbolos (...) de la sociedad de acogida (...)” (S.N. Eisenstadt, 1954:171). “La transformación de la sociedad de acogida en una sociedad pluralista es (...) una consecuencia inevitable de la inmigración” (id., pp. 258-262). “El consecuente cambio estructural de la sociedad de acogida implica el paulatino cambio de valores, el aumento de las anomias (...)” (S. Eisenstadt, 1952:394).

Estas definiciones:

- 1) sólo consideran la acepción de "integración *en*"; el proceso es unidireccional;
- 2) afirman que recién la inmigración hace pluralista a las sociedades;
- 3) y que el pluralismo produce anomias (rupturas del consenso axiológico) contrarias a la necesaria unidad de valores.

M. Gordon, por el contrario, sólo utiliza "integración" para explicar la incorporación de los inmigrantes al "núcleo de la sociedad" (M. Gordon, 1964:106). Sería sinónimo de "asimilación estructural" (id., pp. 110-111) y parte del proceso general de asimilación (id. pp. 246-247). La integración no dependería sólo del individuo, sino de la política antidiscriminatoria y de igualdad de derechos vigente (id., pp. 252-265).

Más tarde (M. Gordon, 1975) propuso la "competencia de poder" entre minorías y mayorías sociales para optimizar la convivencia optando así por la "integración *con*". La "competencia de poder" representó un avance, pero se siguió suponiendo a) que existe un núcleo social intocable y b) que las identidades no se modifican.

De acuerdo a los derechos humanos cabe entonces preguntarse cómo define una sociedad democráticamente sus fines y organización renovando periódicamente su consenso según la cambiante composición e identidad de sus integrantes.

"Integración" es un concepto polisémico cuya determinación depende de contextos de poder, dominación e ideología. Así es recomendable remplazarlo por nociones más precisas.

EDUARDO J. VIOR

### **Bibliografía**

- Di Tella, Torcuato S. et al. (2004): *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires, Ariel.
- DRAE: *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, <http://buscon.rae.es/diccionario/drae.htm>, 15-2-06, 19.05 hs.
- Eisenstadt, Shmuel (1952): "Institutionalization of Immigrant Behaviour", en: *Human Relations* 5, pp. 373-395.
- Eisenstadt, Shmuel (1954): *The Absorption of Immigrants - A Comparative Study based mainly on the Jewish Community in Palestina and the State of Israel*, London, Routledge & Kegan Paul LTD.
- Gordon, Milton M. (1964): *Assimilation in American Life - The Role of Race, Religion and National Origin*, New York, Oxford University Press.
- Gordon, Milton M. (1975): "Toward a General Theory of Racial and Ethnic Group Relations", en: Glazer, Nathan / Moynihan, Daniel P. (eds.): *Ethnicity - Theory and Experience*, Cambridge (Mass.) / London, Harvard University Press.
- Meyers Lexikonredaktion (2003): *Meyers Grosses Taschenlexikon*, 26 vol., Mannheim, Bibliographisches Institut & F.A. Brockhaus AG.
- OALD: *Oxford Advanced Learner's Dictionary*, [http://www.oup.com/oald-bin/web\\_getald7index1a.pl](http://www.oup.com/oald-bin/web_getald7index1a.pl), 15-2-06, 19.20 hs.